

EL BIEN PÚBLICO

Oficina, Bastion. 39

Mahon, Sábado 21 de Julio de 1894.

Año XXIII. Núm. 6.352.

El mea culpa

En otro lugar de este número hallarán nuestros lectores una traducción del proyecto de ley francesa para impedir y castigar los atentados de los anarquistas. Es un documento sumamente instructivo, mas que por su esencia por su procedencia. Es la decapitación de los «inmortales principios» llevada á cabo por mano de los republicanos; es el reconocimiento de que aquellos principios de derecho natural considerados como absolutos é intangibles son sencillamente anti-sociales; es por parte de los que llevan á cabo este «atentado» la confesion de que fueron injustos con los gobiernos monárquicos y que han pasado la vida y revuelto al país corriendo tras una quimera peligrosa para la paz social. El «mea culpa» de los republicanos franceses ha tenido eco en Italia, en Inglaterra y tambien en los Estados Unidos. El triunfo de nuestros constantes principios no puede ser mas completo: exageradamente completo, como ha sucedido constantemente en el curso del presente siglo. Esto no obstará para que los que nos combatieron antes, y ahora nos copian, continúen llamándonos reaccionarios y califiquen nuestras doctrinas de contrarias á toda idea de progreso. Los juicios refidos con la lógica y la buena fe nos tienen sin cuidado; pero deseamos que conste que los principios verdaderamente conservadores aplicados á la vida normal de los pueblos sirven admirablemente para evitar que las sociedades se vean en la necesidad de apelar á medidas tan extremas, como una buena higiene, que prohíbe los hartazgos, hace innecesarios los evacuantes y las dietas rigurosas.

Recomendamos el estudio de aquel documento á dos clases de adversarios nuestros; á los que no admitían en ningún caso los estados escepcionales y con ellos la coartación de los derechos individuales, y á los partidarios de la libertad de la prensa sin mas límites que la prudencia del escritor, es decir, los partidarios del noticierismo que, mas atento al negocio que á los deberes sociales, cree que todo le está permitido porque el público tiene derecho á que se le dé gusto —se le venda—sin reparar en las consecuencias de su glotonería de curiosidad. A estos, uno de los periódicos mas sesudos y mas considerados de Europa, el «Journal de Gêneve», les dedica los siguientes sustanciosos párrafos:

«Pero lo que mas parece exasperar á cierta prensa es la facultad concedida á los tribunales de prohibir en todo ó en parte la reproducción de los debates siempre que el hecho objeto de los mismos tenga carácter anarquista: se ha dicho que esto era violar la constitucion y que equivalia á suprimir la publicidad de los juicios. A nosotros esta medida nos parece del todo oportuna

na y conforme á la opinion de la inmensa mayoría del público. Sabido es que las narraciones de los debates judiciales de aquella indole no sirven sino para aumentar la propaganda de las teorías anarquistas y en cierto modo popularizarlas. Muchas personas hay que sin ser espíritus subversivos por naturaleza, déjense emocionar y enternecer por aquellas narraciones á menudo tendenciosas y siempre mas ó menos dramatizadas.

«La perspectiva de la publicidad dada á dichos debates anima á los procesados á tomar actitudes teatrales, á hacer profesion de fe de sus teorías con mucha prosopopeya y á alardear de un cinismo que la gente á veces confunde con el valor. Así pues, no vemos qué inconveniente puede haber (conservándose la publicidad del juicio en la Sala del Tribunal) en que se implida la difusión de esa especie de dramones por medio de la prensa, cuando en ellos los culpables toman el papel de víctimas, y cuyo efecto sobre la imaginación de las multitudes no es menos pernicioso que el producido por ciertas causas escandalosas respecto á las cuales siempre los tribunales han tenido la facultad de disponer que la vista tuviera lugar á puerta cerrada.»

En el mar

Hace muy pocos dias que el barco de guerra «Nive» al dirigirse confiadamente buscando la entrada profunda de Haloz, en el Archipiélago de Tonkin, sintióse sacudido violentamente, poniéndose por el choque en condiciones de naufragar. ¿Qué habia ocurrido?

A bordo, la gente asustada saltó á cubierta, y en pocos instantes fueron lanzados al agua los botes del buque «Nive», por si era preciso servirse de ellos para salvar la tripulación.

El capitán del barco consultó las cartas de aquellas costas, y nada, al parecer, hacía peligrosa la navegación por hallarse á cierta distancia los islotes, que están á la altura del monte Selle, de la isla Union.

Sin embargo, se dispuso algunos sondeos, que dieron por resultado el hallar una enorme roca, ignorada hasta ahora y cubierta por las aguas cerca de cinco metros.

Observáronse también una apariencia de remolinos, que van desde la tierra hasta cerca de 200 metros por fuera de los islotes.

Otro peligro, acaso tan temible, se ha notado recientemente, no lejos de la punta de Magalhaes, entre ésta y el fuerte de San José, y que ha observado el comandante del buque francés «Magon». Nos referimos á los bajos que existen en dicho punto, y que á juzgar por el capitán, se halla sometido á continuas oscilaciones. Hoy por hoy los

fondos se encuentran á 75 metros bajo el nivel del mar.

En Regueville, canal de la Mancha, al Sur 27° E. de la torrecilla de Boeuf, S. 55° W. del faro de Senequet, y al N. 55° W. de la misma torrecilla; en la parte S. de Holloenderdyd, de Dinamarca, á 5,550 metros al S. 60° E. del faro de Trekroner, y al N. E. 1:4 N. del faro de Marienlenchte, costa E. de Fehmarn, á 700 metros de la costa, se han observado los restos de algunos buques que son otros tantos inconvenientes para la navegación por aquellos sitios.

Los dos últimos barcos son, al parecer, de alto bordo, creyéndose que pertenecen á los navios «Ecta», inglés, y el ruso «Norma».

Los buques naufragos se encuentran á 6, 4, 5 y 8 metros, bajo las aguas.

El duque de Sevilla

El dia 12 del corriente, á las siete de la tarde, falleció á bordo del vapor correo de Filipinas «Montevideo», al hallarse éste entre Port-Said y Barcelona el excelentísimo señor don Enrique de Borbon y de Castellví, duque de Sevilla, á consecuencia de paroxia cardiaca.

El duque de Sevilla desempeñaba el cargo de gobernador civil de Tabayas (Filipinas), cuyo cargo hubo de dejar por haberle sobrevenido una grave afección cardio-pulmonar.

Al embarcarse en el «Montevideo», junto con su señora esposa doña Josefiña Parade y sus hijas Marta y Enriqueta, su estado era ya gravísimo, temiéndose que no llegaría á la península, como desgraciadamente ha sucedido.

Su cadáver recibió sepultura en el mar.

Era el duque de Sevilla el mayor de los hijos de aquel infante don Enrique que perdió la vida en memorable desafío con el duque de Montpensier. Heredero de los ardimientos de su padre, con algo de su espíritu aventurero, el duque de Sevilla tendió siempre á salir de la esfera en que las circunstancias le colocaron después de la Restauración, cuando tuvo puesto en el ejército como sus hermanos el general Borbon y el coronel marqués de Santa Elena.

Recordarán nuestros lectores el incidente ocurrido en Madrid, mandando un dia el duque la guardia de Palacio, incidente que motivó su apartamiento de la vida militar.

Estuvo después en París algún tiempo, desempeñó un importante puesto en Cuba, yendo más tarde á Filipinas al gobierno que ha desempeñado hasta unos dias antes de su embarque para la madre patria.

Frecuentemente se han ocupado los periódicos de la personalidad del duque de Sevilla, suponiéndole actitudes

determinadas y determinadas aspiraciones. El duque estuvo desterrado en Mahon á raíz del incidente á que aludimos antes, y no ha mucho tiempo que los telegramas de Manila hablaron de ciertas desavenencias entre él y las autoridades superiores del Archipiélago.

Precioso testimonio

DE UN FRANCMASON

Hace algun tiempo, el ayuntamiento de Turín discutía el proyecto de un nuevo reglamento para el hospital de aquella ciudad italiana. El doctor Vignolo, concejal católico, propuso que los enfermos del hospital estuviesen cuidados por Hermanas de Caridad. Como el comisario real, autor del proyecto de reglamento, era el profesor Lessona, conspicuo francmason, el mismo que tres años ántes se había opuesto con feroz encarnizamiento á la introducción de las Hermanas en el hospital, se temia muy fundadamente que combatiese con toda energía la proposición del concejal católico.

No fué así: pues con admiración de todos sus compañeros, el H. Lessona hizo la siguiente declaración:

«Hasta hace poco era yo enemigo declarado de las Religiosas: parecíame que colocarlas á la cabecera de un enfermo equivalia á violentar la conciencia de este; creía yo que las Religiosas, por atender á su alma, descuidaban de los intereses de su cuerpo. Hoy que ya he visto de cerca lo que pasa en un hospital de donde las Religiosas están proscritas, es fuerza que cambie de modo de pensar, me veo en la necesidad de declarar solemnemente que la Religiosa es en un hospital, no sólo la mejor protectora del enfermo, sino la más segura prenda de moralidad. Los escándalos acaecidos en el hospital oftálmico, no hubiera sido posible realizarlos de haber existido allí Religiosas. He ahí por qué siempre se trate de darles un puesto en los hospitales, yo aplaudiré de todo corazón.»

Lo terminante y explícito de estas palabras nos relevan de todo comentario.

Contra los anarquistas

El preámbulo de la ley de represión contra el anarquismo en Francia está escrito con sobriedad, y en él se ve que los republicanos franceses entienden la libertad y la democracia de muy distinta manera que en otros países, especialmente España, donde los liberales que nos gobiernan todavía viven en el idealismo del año 12, creyendo que todas los españoles han de ser buenos y honrados.

Veáse como traducen en artículos sus decididos propósitos de represión anarquista los actuales gobernantes de la nación vecina:

►Artículo 1.º Las infracciones previstas por los arts. 24 y 25 de la ley de 29 de Julio de 1881, modificadas por la ley de 13 de Diciembre de 1893, se refieren al conocimiento de los tribunales de policía correccional.

Art. 2.º Fuera de los casos previstos por el artículo precedente, todo sujeto convicto de haber, por cualesquiera medios, hecho propaganda anarquista, preconizando atentados contra las personas ó las propiedades, será deferido á los tribunales de policía correccional y castigado con prision de tres meses á dos años y multa de 100 á 2.000 francos.

Art. 3.º Además podrá decretar la pena de relegacion contra los individuos condenados en virtud de la presente ley.

Art. 4.º Los individuos condenados en virtud de la presente ley serán sometidos á la prision individual, sin que de esta disposicion pueda resultar una disminucion de la duracion de la pena.

Art. 5.º En los casos previstos por la presente ley, y en todos los en que el hecho inculcado tenga un carácter anarquista, los juzgados y los tribunales podrán prohibir en todo ó en parte la reproduccion de los debates. Toda infraccion á esta disposicion se perseguirá conforme á las prescripciones de los artículos 42 y 49 de la ley de 29 de Julio de 1881, y se castigará con prision de seis días á un mes y una multa de 1.000 á 10.000 francos.»

Notas sueltas

Se han cerrado las Cortes, sin haberse ratificado el tratado con Alemania ni puesto á discusion los presupuestos.

El papel desairado que con respecto á lo primero ha representado no solo el señor Moret, sino el Gobierno en pleno que se hizo solidario de su obra, obligaría á otros ministros que no fueran fusionistas, á presentar su dimision.

Pero estos no tienen tales escrúpulos. Ni el mismo Moret tiene ganas sinceras de dimitir, puesto que aun ha hecho promover un debate en el Senado por el Duque de Veragua para recordar á Alemania que no á él sino á la Comision de tratados se debe la culpa de que no se haya ratificado el de aquella nacion.

Por lo que toca á los presupuestos, culpa exclusiva es de los ministros el que no se hayan discutido. Hubieran abierto más pronto las Cortes y remitido con más diligencias al ministerio de Hacienda los presupuestos parciales respectivos, y habria sobrado tiempo para todo.

Pero el Gobierno ha sido el más interesado en que los presupuestos no se discutieran, para evitar de este modo que se pusieran de manifiesto las divergencias que laten en el seno de la mayoría parlamentaria.

A esta conveniencia puramente política de partido, ha sacrificado el Gobierno los intereses generales del país.

Insisten los republicanos con un interés que no tienen para cosas más necesarias, en que se levante la suspension de las garantías constitucionales en Barcelona.

«Conste que aquí, dice un diario barcelonés, la opinion honrada y paci-

fica no las echa de menos; por el contrario, á la sombra de esa suspension, recobra su tranquilidad el buen público.

Así lo demuestran las fiestas callejeras y los espectáculos públicos cada vez más alegres y concurridos.»

La saludable eficacia de la restriccion de ciertas libertades y la mayor represion de todo exceso, se está evidenciando no solo en Barcelona, sino también en Chicago.

Antes de publicarse allí la ley marcial, todo eran motines, incendios, saqueos y obstruccion de líneas férreas por los huelguistas.

Publicada dicha ley y puestas en accion las tropas regulares, la situacion ha mejorado instantáneamente y ya empiezan á circular algunos trenes.

Si los procedimientos de gobierno tienen por objeto ante todo y sobre todo la seguridad pública ¿á qué abandonar el que en Chicago como en Barcelona está dando tan buenos resultados?

El señor Salmeron, imitando las esplendideces del señor Castelar, propuso que se condonara el descuento de la paga á los empleados del Congreso.

Y luego vendrá pidiendo economías.

Si tan generoso queria mostrarse el diputado republicano, podía hacer extensiva la proposicion para todos los empleados de España, muchos de los cuales perciben menor sueldo que los del Congreso.

De este modo habria demostrado su amor á la «igualdad» que es principio de su programa.

¡Pero quí! Como el señor Salmeron gallea en el Parlamento y es allí el centro de sus operaciones y habladurias, solo ha querido tener contentos á los dependientes de la «casa».

Y á los demás que los parta un rayo.

Gacetilla

AL CABO DE AÑOS MIL...

El señor Prieto y Caules—sabe Dios cuanto nos alegramos—ha dado señales de vida. Vale más tarde que nunca y nunca es tarde si la dicha es buena.

Aunque por desgracia no es así; por más que no se trate de ningún beneficio dispensado á Menorca, y sí, únicamente, de darse lustre á sí propio desde las columnas del otro diario, bueno es, no obstante, que el señor Prieto haya logrado sacudir su letargo: el comer y el rascar todo es empezar—vá de refranes—y ¡quién sabe si D. Rafael, una vez despierto, llegará á ser un diputado mediocre!

Esperemos, y entre tanto veamos qué es lo que ha obligado al señor Prieto á dejar su *dolce far niente*. ¡Dichosos nosotros que dimos ocasion á que tal prodigio se realizara! Veán ustedes cómo:

D. Rafael se queja amargamente que EL BIEN PÚBLICO dijera que con toda su influencia y todo su celo imponderable, no supo evitar que se anulara la rebaja en el cupo de consumos de esta ciudad conseguida por el señor Duque de Almenara, y como si este asunto no se hubiese ya discutido ampliamente nos endereza un artículo kilométrico y soporífero que á la legua revela á su autor; ó digase la auténtica tía Javiera, madre fecunda en todo género de sabrosísimos buñuelos.

Sostiene D. Rafael que el artículo 18 de la ley de presupuestos de 1892, hace imposible la continuacion de la mencionada rebaja. A la cuenta, el señor Prieto no lee el periódico de la calle Nueva; de otro modo, se evitara el trabajo de reproducir ese argumento, que lejos de favorecer su gestion como diputado le perjudica notoriamente, según demostramos al contender con el

otro diario. Pues qué, si el señor Duque de Almenara logró la rebaja estando ya vigente aquella ley, ¿cómo no ha sabido sostenerla despues el señor Prieto? ¿Dónde están su valimiento y su ponderada sagacidad que no alcanzan á mantener las ventajas que otros consiguieron? Las cuestas abajo yo me las subo, dice y con razon el pueblo mahonés; para las cuestas arriba, para los asuntos que ofrezcan dificultades, es necesario, señor Prieto, que venga V. en nuestra ayuda y nos demuestre que es hombre de accion y puede algo. Es más; estaba V. en el caso de prevenir el peligro y evitarlo por todos los medios hábiles, en vez de estarse mauo sobre mano dejando correr la bola.

No habria sido ello obra de romanos seguramente, cuando el otro diario tiene por cierto que el beneficio obtenido por el señor Duque era de necesidad, arreglado en un todo á la ley, y que para nada sirvió la cooperacion de este nuestro malogrado amigo. Si entonces, ya vigente la ley de 1892, fué cosa tan llana y hacedera la rebaja de que se trata, si era tan legal y venia á ella obligado el Gobierno, según los amigos del señor Prieto, ¿podemos nosotros ni nadie admitir que esa misma ley la haga ahora imposible? Una de dos: ó el otro diario no supo lo que se *liberalizaba*, ó el señor Prieto habla del arquitecote. A escoger.

Y qué más dice D. Rafael? Pues casi nada: falta de verdaderos merecimientos tiene la modestia de adornarse con los ajenos, y con un desenfado que encanta se atribuye el *milagro* de que la rebaja haya continuado durante el año económico de 1892-93. Pero hombre, ¿describe V. para ser leído en Castro Urdiales? El papel que pasa por órgano oficioso de V., nos hizo saber que habiamos seguido disfrutando de la rebaja durante el citado año, merced á que antes no se procedió á la revision de los expedientes, y siendo esta una medida de carácter general claro es que ninguna intervencion debió V. de tener en ella, ni para apresurarla ni para aplazarla. Además, fijese bien el señor Prieto; es de todos sabido que los cupos de consumos se fijan precisamente al comenzar el ejercicio, y por entonces mandaban aún los conservadores y era diputado el señor Duque de Almenara. ¿Qué parte, pues, pudo haberle al señor Prieto? Absolutamente ninguna. No parece sino que hasta la memoria le ha hecho el feo de abandonar.

Otra gloria se cuelga D. Rafael, y también resulta una gloria de *double*, como la anterior. Nos cuenta que se mené mucho al discutirse la ley de 7 de Julio de 1888, gracias á la cual, añade, la ciudad de Mahon logró que se le rebajara la categoria para la fijacion del cupo de consumos.

Ignoramos lo que habrá de verdad en lo del meneo, ni nos importa averiguarlo. Pero arguye mala fé, ó cuando menos supone un completo desconocimiento de la legislacion del ramo, el empeño de querer sacar partido de esa ley en favor de su propia personalidad. Y la razon es evidente. Antes de aquella fecha la fijacion de cupos se hacia bajo bases completamente distintas de las que se establecieron despues; por tanto las modificaciones que resultaron en los cupos de consumos fueron debidas, pura y exclusivamente, al nuevo criterio adoptado por el Gobierno, y de ninguna manera á la gestion de este ó de otro diputado, aunque se llame don Rafael. Antes de la ley de 7 de Julio de 1888, los cupos se fijaban teniendo en cuenta las unidades de cada especie que podian consumir las poblaciones, mientras que con arreglo á ella se fija el tipo medio de gravámen individual, estableciéndose una escala que varia desde 1'40 á 20 pesetas según el número de almas de cada poblacion. Por consiguiente, las alteraciones que por efecto de la aplicacion de dicha ley resultaron para Menorca ni benefician ni perjudican á D. Rafael, toda vez que se derivan de una ley general y no á los trabajos particulares del diputado.

Para terminar, que esto vá haciéndose largo en demasia: el señor Prieto que tanto se mené para lograr la ley de 7 de Julio de 1888 que ha sido la base de nuestra desgracia; él, que tanto vale y tanto puede, hasta el extre-

mo de que *allá van leyes do quiera D. Rafael*, ¿qué gestiones ha practicado para que se derogase el artículo 18 de la de 30 de Junio de 1892, principal obstáculo, según nos dice, para que Mahon siga disfrutando el beneficio de la rebaja obtenida por el señor Duque de Almenara? No ha practicado ninguna, que sepamos al menos, apesar del cariño entrañable que profesa á esta ciudad. ¿Para cuando guarda su colosal poder y su incontrastable influencia? Está seguro que los mahoneses habiamos de agradecerle mucho más, infinitamente más, la derogacion del mencionado artículo 18, que sus *barcarolas* en el Congreso oponiéndose á la suspension de las elecciones municipales.

De lo expuesto resulta el siguiente balance:

Siendo diputado D. Rafael durante la anterior dominacion liberal, se aumentó á Mahon el cupo de consumos y alcoholes en treinta y cinco mil y pico de pesetas en el año de 1890 á 91.

Mandando los conservadores y representando á esta isla el señor duque de Almenara, Mahon obtiene la rebaja de unas 14.000 ptas. durante los ejercicios de 1891-92 y 1892-93.

Investido nuevamente el señor Prieto del cargo de diputado por una *chiripa*, pierde Mahon esa rebaja sin que D. Rafael llegase á tiempo de prevenir y evitar el desastre.

Sean, pues, todos, tirios y troyanos, lo que puede esperarse de las situaciones liberales en materia de consumos, y aprendan á conocer que no es lo mismo predicar que dar trigo.

El señor Prieto ofreció el oro y el moro, y todavía esperamos... sentados, por supuesto.

Obras, obras son amores D. Rafael, y no palabras untosas y frases hinchadas del patriotismo más anodino.

Con un esfuerzo de buena voluntad quizás podría V. aún rehabilitarse ante el concepto público. Ya que hasta aquí no ha hecho nada de provecho para Menorca, vea de enmendarse y aprovechar el poco tiempo que le queda de ser diputado. ¿Qué más quisiéramos nosotros que poder trocar las censuras en alabanzas?

Venga el bien, y sin preguntar por su autor lo aplaudiremos con entusiasmo.

¿TODAVÍA NÓ?

Las RRsp. LLog. de esta isla enviaron con motivo de la muerte de Mr. Carnot, una exposicion á las Potencias Masónicas conocidas, usando un derecho que nadie les niega, puesto que nadie puede considerarse autorizado para mezclarse en *pláticas de familia*.

Pero algunos párrafos de esa exposicion se publicaron en un periódico político, es decir, que perdieron el carácter *fraternal*, y, desde aquel instante, el mundo profano tuvo derecho á juzgar y comentar y pedir explicaciones.

Como se trataban en la exposicion cosas tan importantes como desenmascarar y descubrir las causas del anarquismo, con objeto de que «los gobiernos, lejos de entretenerse por las ramas, vayan directamente al tronco, para segarlos de una vez», me pareció bien suplicar á los ven. her. que nos hicieran (á los profanos) partícipes de su descubrimiento, pues á todos igualmente interesa saber *por donde viene la muerte*, y los anarquistas, desgraciadamente, no distinguen *hermandades*.

Que ellos sabian algo de cierto, no pude dudarlo un solo momento, pues no hablaban de las causas del anarquismo en general, antes bien determinadamente dirigian sus fuegos á un «alma fraticida que, oculta tras negro velo, pone en manos de imaginaciones extraviadas el arma mortífera que ha de privar á la sociedad de sus elementos de vida más preciosos»; y para mayor claridad añadian «que desde remotos tiempos vienen fraguándose en oscuros antros viles infamias, para contrarrestar el progreso social»; y, por si aun podia caber alguna duda, instaban á sus her. de Francia, Italia, Inglaterra, Portugal y España que trabajasen para «ver si un día se consigue expulsar de estas naciones todo cuanto

«huela á jesuitismo refinado.» Acepto como bueno que las imaginaciones, cuando son extraviadas, tengan manos y que las armas mortíferas maten á los elementos; acepto como sería la segunda cita, que parece hablar de alguna fábrica de moneda falsa; y acepto también como modelo de mansedumbre masónica la pretension de la cita tercera. No quiero hablar de esto; al grano.

Todavía *Un liberal*, á cuya prudencia se debe la publicacion; aunque solo en parte, del importantísimo documento, añadió otro día que la causa del anarquismo eran «aquéllos, cuyo título es inútil nombrar, porque nos entendemos perfectamente y que la historia ha tenido buen cuidado de archivar, para que podais vosotros y podamos nosotros y puedan vuestros lectores y los nuestros, con mayor facilidad, deducir de donde ha precedido (?) siempre todo cuanto se ha llevado á cabo en perjuicio del progreso social y de la libertad de vuestros hermanos y de vuestros primos, y de vuestros yernos y hasta de vuestros esclavos.»

Después de esto, que tan hermoso es y grandilocuente, me decía: «Conque ya lo sabeis, si es tal vuestro deseo, no teneis mas que hablar y cumpliremos nuestra promesa para con los masones de esta localidad.»

Pues bien, apesar de estas promesas, apesar de mis súplicas, de mis ruegos y de mi insistencia, ni las RRsp. LLog. ni *Un liberal* han querido descubrir esa alma fraticida, ni descender el negro velo, ni introducir una poca luz en los oscuros antros, ni han señalado el tronco que hay que segar de una vez, ni siquiera me han querido decir qué clase de olor sea el olor á jesuitismo refinado.

¿Es esto decente? Porque no hay escape (lo he dicho varias veces y pienso repetirlo algunas más): ó los ven. her. y *Un liberal*, conocen esas manos y esos velos y esos antros y esos troncos, y en tal caso, con no decirlo claramente, se hacen cómplices encubridores; ó no conocen ni saben nada de esto, y, al hacer las malévolas insinuaciones que arriba van copiadas, mintieron y calumniaron. En cualquiera de los dos casos, yo creo que todo hombre honrado tiene el deber de explicarse satisfactoriamente.

Esto debiera hacer *Un liberal*, en vez de malgastar palabras *recapitando* si yo he perdido ó dejado de perder la calma. Tranquílcese, en este punto, y tenga por averiguado que me ha de sobrar calma y paciencia para escribir un par de cuartillas tres veces cada semana, aunque no sea más que para recordarle que el objeto de nuestra discusion es averiguar las verdaderas causas del anarquismo.

Adelante, señor *liberal*, adelante, que no ha de cansarse nunca este su afmo. S. S.

AUNQUE PROFANO.

Tras laboriosa indigestion ocasionada al señor J. J. por uno de nuestros sueltos de gacetilla publicado el sábado último, ayer sale á la palestra en la seccion local de su diario con una porcion de barbaridades y de falsedades.

Debemos, no obstante, manifestar, que está muy en lo cierto por lo que respecta á que los recursos que «La Eléctrica» ha interpuesto contra los acuerdos ó desacuerdos del Ayuntamiento del señor J. J. están durmiendo en Palma el sueño de los justos, ó de los injustos, pues sea debido á las mañas de estas Jotas ó de sus suegros, lo cierto es que el señor Gobernador nunca resuelve los recursos de «La Eléctrica», no obstante las influencias que el señor J. supone tiene en Palma el señor Andreu. Esto indica ó que no es cierto lo que del señor Andreu escribe ó que los caciques mahoneses disponen de tanta ó más influencia que él en la capital de la Provincia.

No extrañamos que el diario llamado *Democrático* ataque á los amigos de su suegro, pues de desagradecidos está el mundo lleno, pero si extrañamos que no diga ni una palabra de la paralización que en este Ayuntamiento experimentan todos los asuntos eléctricos; extrañamos no diga que aún no se han cumplimentado acuerdos del Ayuntamiento tomados hace SIETE MESES;

que no diga que suerte le ha cabido al deseado dictámen del Ingeniero señor Playá, víctima de la actividad de la Comision de Policia Urbana, dignamente presidida por D. Juan J. Rodriguez y Femenias, factorum de él el órgano democrático; que no nos espique el porqué las instancias y solicitudes de «La Eléctrica» á este Ayuntamiento duermen el sueño, no de los justos, sino de las víctimas de los inquisidores democráticos del siglo XIX.

Al otro diario no hay quien le saque de su mutismo por lo que se refiere á su opinion respecto á la venida del Gobernador de la provincia y algunos prohombres fusionistas de Palma con el fin de preparar las próximas elecciones para diputados provinciales.

Nada; que nuestro hombre está á verlas venir para agarrarse, si le conviene, á las falda del gobernador de la provincia y aplaudirle sus entuertos y desaguisados si redundan en provecho de los de la casa.

Y se agarrará al señor Gobernador, no lo duden ustedes, aunque su conducta redunde solo en provecho del gran comité fusionista y en desprestigio del partido republicano, del que sólo se acuerda cuando lo necesita para satisfacer su ambicion ó sus miras interesadas.

La Junta general de accionistas de la sociedad anónima «Industrial Mahonesa», celebrada en la tarde de ayer; se leyó la «Memoria» referente á las operaciones realizadas en el último ejercicio, acordándose repartir á los accionistas un dividendo activo de once pesetas por accion.

También se procedió á la renovacion de los Vocales de la Junta Directiva por haber cumplido el término reglamentario, siendo reelegidos los señores que desempeñaban dichos cargos.

En la cuarta plana de este número publicamos el Balance de dicha Sociedad, no haciéndolo de la memoria por exceso de material.

Según noticias, los señores Ruiz hermanos ó la Sociedad de gas, están verificando una instalacion de alumbrado eléctrico en su tienda de la calle Nueva por medio de un motor á gas.

Esta instalacion parece que tiene por objeto decidir á los ciudadelanos á que establezcan gas y electricidad á la vez.

Veán ustedes al gas que en vez de ampararse de los mecheros Añer, ya acuden á la electricidad como medio de vivir y progresar.

¡Y luego dirán de la ciencia! Obren con precaucion los ciudadelanos que no sea el ardid más bello que positivo.

Con motivo de ser hoy el cumpleaños de S. M. la Reina Regente, las tropas de la guarnicion han vestido de gala, izándose el pabellon nacional en los edificios públicos, y por la bateria de salvas de la Fortaleza de Isabel II se han hecho las de ordenanza.

Mañana á las seis de la tarde saldrá de la parroquia de Nuestra Señora del Carmen la procesion de costumbre, recorriendo las calles del Norte, Anunciavay, Castillo, Plana, Carmen y plazas del Príncipe y del Carmen.

La calle de Ramirez está sufriendo una completa transformacion por efecto del ensanche que se le ha dado, quedando solamente para rectificar la alineacion en un corto trecho.

Sería muy del agrado del público se zanjaran en breve las dificultades que pueden existir y que impiden hoy completar la indicada mejora, pues de realizarse así resultaría aquella calle, hasta ahora casi olvidada, una de las más espaciaosas de la poblacion.

La Junta consultiva de Marina ha dispuesto que los buques que conducen á bordo dinamita ú otras sustancias explosivas, lleven larga una bandera roja en uno de sus topes, que mantendrán izada mientras permanezca en puerto.

Las piezas que ejecutará mañana por la tarde de siete y cuarto á ocho

y cuarto, en el paseo de Isabel II, la música del Regimiento Regional número 2, son las siguientes:

- 1.º Paso doble.—Chueca.
2.º Duo de tiple y bajo de la ópera «Luccia».—Donizetti.
3.º Himno á Padilla.—Gistan.
4.º Habanera «La Verbena de la Paloma».—Breton.

Telegrama de la Menorquina: «Palma 21.—Vapor «Ciudad de Mahon» saldrá hora de itinerario.—Seguí.»

Hablando no sabemos si por cuenta propia ó por boca de ganso el otro diario atiza un varapalo al Supremo consejo de guerra de la República francesa por el fallo dictado en la causa contra el General Edon.

Es lo que le faltaba á la república francesa verse publicamente flagelada y desprestigiada por un periódico de la talla del papel democrático.

Ultimas cotizaciones

Banco de Mahon

Barcelona 20.—4 t

Table with 2 columns: Description and Price. Includes items like 4 por ciento Interior, 4 por ciento Exterior, Billetes Hip. de Cuba 1886, Banco Hispano-Colonial, Ferro-carril de Francia, etc.

Empeños del Casino Mercantil

Table with 2 columns: Description and Price. Includes Interior (8 rs. vn. paga alista) and Exterior (00 » » » »).

Cambio Mahónés

Barcelona 21.—10'5 m.

Table with 2 columns: Description and Price. Includes 4 por 100 Interior, 4 por 100 Exterior, 4 por 100 Amortizable, Cubas 86, Cubas 90, Coloniales, Ferro-carril Norte.

Madrid 21.—1 madrug

Table with 2 columns: Description and Price. Includes 4 por 100 Interior, París 4 por 100 Exterior, Renta francesa 3 por 100.

Oficial

Madrid 19.—4 t.

Table with 2 columns: Description and Price. Includes 4 por ciento Interior, 4 por ciento Exterior, 4 por ciento Amortizable, Billetes Hipotecarios de Cuba 86, Acciones Banco de España, Id. Compañía arrendataria, d. Tabacos, París á la vista.

Calendario

Efemeride.—1858.—Nace la reina Doña María Cristina de Austria.

Santo de hoy.—Sta. Praxedes virgen y san Daniel profeta.

Santo de mañana.—Sta. María Magdalena penitente.

Quitos

Mañana, cuarto Domingo de Julio, fiesta de Santa María Magdalena Penitente: en la parroquia de Sta. María á las nueve y media Tercia cantada y luego la Misa mayor con el Santo Evangelio explicado, á las once la Misa última. Por la tarde á las tres y media se descubrirá S. D. Magstad continuando el Jubileo-circular de las Cuarenta Horas, Visperas, Completas, Rosario, Estacion mayor y Sagrado Trisagio, reservándose á las cinco.

Parroquia de N. S. del Carmen, á las diez la Misa mayor será solemne y en sufragio de las Cofrades difuntas, con sermón que dirá el Rdo. D. Antonio Orfila párroco de la misma; por la tarde solemnes Visperas á las cuatro, despues Rosario y la Octava, á las seis saldrá la acostumbrada procesion la que terminará con Salva solemne en honor de María Santísima.

Parroquia de S. Francisco de Asis, á las nueve la Misa de la Tropa, á las diez la Mayor con plática sobre el Evangelio, y por la tarde Visperas y santísimo Rosario.

Iglesia de S. José á las ocho y media habrá Misa y luego sermón en honor de la Virgen Santísima de Lourdes á cargo de D. Jaime Turz Pbro.

Lunes, termina en la parroquia del Carmen el devoto y solemne Octavario consagrado á la Virgen Reina del monte Carmelo, á las diez la Misa mayor será solemne con sermón todo votivo y en honor de María Santísima y por la noche los acostumbrados cultos con Padre nuestro y Coplas cantadas.

Visita á la Corte de Maria.—Mañana se hace á Ntra. Sra. de Gracia en Gracia.

Observaciones Meteorológicas de hoy

Meteorological table with columns for time (9 m., 3 t.) and various measurements like Baróm. & oº, Termóm. seco, Humedad relativa, etc.

Movimiento del Puerto

Despachados el 21

Para Alcadia y Barcelona vapor correo «Menorquin» Cap. D. Bernardo Cabot con 23 trips, efectos y la correspondencia.

Para Alcadia y Barcelona vapor «Puerto Mahon» Cap. D. Tito Cinart con 21 trips, y varios efectos.

Telegramas

DE

El Bien Público

No se permite su reproducción en esta Ciudad

Madrid 20.—7'30 n.

San Sebastián.—La Reina ha visitado nuevamente el «Nautilus», y hablando con la oficialidad se ha enterado detalladamente del viaje de circunnavegacion verificado por dicho buque.

Al regresar la Reina á tierra los guardias marinas remararon en la canoa que conducía á S. M.

Madrid 21.—2 mad.

El Consejo de ministros ha acordado aconsejar á la Reina la gracia de indulto de la pena capital para dos reos, y denegarla á otros dos.

Los ministros se han ocupado también en el asunto de los terrenos de Zaragoza resolviendo pedir más antecedentes; y respecto del patronato de Filipinas han convenido en insistir manteniendo los derechos de España.

Madrid 21.—1'30 t.

El Consejo de Estado ha desechado muchos expedientes sobre propuestas y recompensas por la explosion del «Machichaco», y ha informado favorablemente en dos sobre la concesion de cruces de primera clase de Beneficencia á los Sres. marqués de Comillas y Alcalde de Santander, las que se concederán en breve.

Madrid 21.—4'30 t.

Roma.—Esta mañana ha estallado una bomba de dinamita frente la Embajada inglesa, no causando desgracias.

Ignórase quien sea el autor del atentado.

Se han hecho detenciones.



ANIVERSARIO DE LA MUERTE DE

D.ª Victoria Galabert vda. de Tutzó Q. S. G. G.

En la parroquia iglesia de Sta. María el lunes á las nueve de la mañana se cantará Misa de Requiem y Responso en sufragio de su alma. Sus hijos lo participan á la familia y amigos por si se dignan asistir á tan piadoso acto.

Imp. de M. Parpal

Balance de la Sociedad anónima INDUSTRIAL MAHONESA en 30 Junio de 1894

~ACTIVO~		
	Pesetas	Cénts.
Terrenos y edificios.....	51.431	00
Maquinaria y útiles.....	229.402	71
Ajuar.....	4.221	36
Mercaderías generales.....	133.554	03
Carbon mineral.....	23.532	05
Reparacion de maquinaria.....	5.847	40
Materiales y enseres.....	10.656	50
Caja.....	10.544	22
Maquinaria nueva.....	788	69
Talleres nuevos.....	3.931	70
Crédito contra los consortes Riera y Bassa.....	1.980	40
Deudores por cuenta.....	406 619	76
	882.509	82

~PASIVO~		
	Pesetas	Cénts.
Capital.....	400.000	00
Beneficios por liquidar.....	8.258	57
Dividendo de beneficios 1888-89.....	52	50
Id. de id. 1889-90.....	127	50
Id. de id. 1890-91.....	28	50
Id. de id. 1891-92.....	130	00
Id. de id. 1892-93.....	352	00
Acreeedores por cuenta.....	410.659	60
Beneficios de este ejercicio.....	62.901	15
	882.509	82

BENEFICIOS Y PERDIDAS		
	Pesetas	Cénts.
Utilidades en la cuenta de mercaderías generales.....	397.801	74
DEDUCCIONES		
	Pesetas	Cénts.
Gastos de secciones.....	202.645	71
Carbon mineral.....	43.564	82
Gas.....	3.250	00
Reparacion de maquinaria.....	21.219	85
Reparacion fábrica.....	2.054	12
Materiales y enseres.....	28.874	93
Gastos generales.....	7.123	83
Sueldos de administracion.....	3.939	96
Intereses.....	20.731	05
Descuentos.....	996	32
Ajuar: rebaja de su valor.....	500	00
	334.900	59
Utilidades resultantes.....	62.901	15
Deducción del 20 p.8 como fondo de reserva.....	12.580	23
	50.320	92
Baja de 5 p.8 para el Gefe Industrial.....	2.516	04
	47.804	88
A DEDUCIR		
1 p.8 para el Director.....	478	04
4 p.8 para la Junta de gobierno.....	1.912	19
	2.390	23
Beneficio líquido de este año.....	45.414	65

Mahon 30 Junio 1894.

V.º B.º

El Presidente de la Junta de Gobierno,

Juan Taltavull

El Director,

J. Martorell y Caules

Sociedad Mahonesa de Vapores

VIAJE DIRECTO DE BARCELONA A MAHON

Lo efectuará el vapor Nuevo-Mahonés

saliendo de Barcelona en la tarde del próximo viernes 27 del actual al mando de su capitán D. José Caldés, admitiendo carga y pasajeros a los precios de costumbre. Despacho: Pórticos Xifré, 6. Barcelona.

Sociedad Mahonesa de Vapores

De Mahon para Palma de Mallorca

Saldrá el vapor

MENORCA

al mando del capitán D. Francisco Cardona el próximo jueves 26 del corriente en lugar del miércoles como acostumbra verificarlo ordinariamente, admitiendo carga y pasajeros a los precios de costumbre. Despacho: Infanta, 24.

Sociedad Mahonesa de Vapores

Por acuerdo de la Junta Inspectorá, tomado en sesión de hoy y a los efectos reglamentarios se convoca la Junta General ordinaria de Sócios, para el lunes 23 del corriente a las cinco de la tarde en el despacho de esta Administración.

Mahon 14 Julio 1894.—El Administrador Gerente, Juan Taltavull.

Tinta negra

superior para escribir, se vende a granel en la calle del Bastion núm 39 imprenta.

SOCIEDAD ANÓNIMA INDUSTRIAL MAHONESA

Acordado por la Junta General en sesión del 20 del corriente la distribución del dividendo activo correspondiente al ejercicio finido en 30 del pasado, queda abierto el pago del mismo desde el día 23 al 31 del actual de nueve a una de la tarde en el despacho del infrascrito calle de Deya número 19. Dicho pago se efectuará mediante la presentación del Cupon núm. 14.

Mahon 21 Julio 1894.—El Director, J. Martorell y Caules.

SOCIEDAD COOPERATIVA LA MASCOTA

Para la aprobación del balance y cuentas de 1893-94 queda convocada la Junta general de sócios para el lunes 30 del actual, a las nueve y media de la noche, en el local que ocupa la contaduría social, Esplanada, 21.

Mahon 21 Julio 1894.—P. A. de la J. de G., A. J. Fornaris, Srto.

CIRCO COLON

TEMPORADA DE BAILES DE VERANO DE 1894 Gran baile para el domingo 22 del corriente en los espaciosos salones de esta Sociedad GRAN REBAJA DE PRECIOS

Entrada para caballero. . . 0'15 Ptas.
Niños . . . 0'10 »
Suscripción al baile . . . 0'15 »

GRAN REGALO A LOS CONCURRENTES

NOTA.—Todas las señoras que deseen tener obcion al regalo abonarán 5 céntimos de peseta por entrada, advirtiendo que solo tendrán derecho las primeras 400 entradas que se espendan.—La Comision

Sardina salada

(PINXE) CLASE SUPERIOR

Se vende en el almacén del Andén de Poniente núm. 22 a 3'50 pesetas la arroba de 10 kilos.

La Eléctrica Mahonesa

En virtud de lo acordado por la Junta consultiva de esta Sociedad, de acuerdo con la Gerencia, se pone en conocimiento de los consumidores de electricidad que a contar desde el 1.º de Agosto próximo se suministrará el fluido eléctrico hasta el amanecer.

Actualmente se está estudiando el proyecto de establecer el servicio permanente, al objeto de suministrar fluido durante el día a precios reducidos para motores eléctricos, cocinas, calefacción, galvanoplastia y otros usos aplicables a las industrias, con arreglo a los sistemas más modernos y económicos.

Mahon 18 Julio de 1894.—Francisco F. Andreu y Comp.

Subasta

El día 23 del corriente, a las once de la mañana tendrá lugar en despacho del Notario D. Francisco Andreu, a voluntad de su dueño, la venta en licitación verbal de una pieza de tierra de cabida de unas tres cuarteras sembradío, con cisterna, boyera y pajar, situada en el Campo Real del término de Alayor.

DINERO

Se presta en primeras hipotecas. También se procura el cobro de deudas y alquileres; y compra y venta de fincas, su administración, y otras varias comisiones. Se cederá a renta vitalicia una casa y un crédito hipotecario de 300 duros. Y se venderá una casa recién construida. Informes: Mahon, Deyá, 16, 1.º

SARDINA SALADA

(PINXE)

Se vende a 3'75 pesetas la arroba de 10 kilos, en la calle de la Infanta, núm. 90, tienda de Carreras

CONFITERÍA

LA MAHONESA

Todos los jueves, domingos y días festivos, se confeccionarán en dicho establecimiento los muy esquisitos SORBETES de café, fresa, vainilla, etc. etc., acompañados de los barquillos y los muy apreciados Bizcochos de Saboya.

21, Nueva, 21

Sociedad General de Alumbrado

Se convoca Junta general ordinaria para el día 27 del corriente a las seis de la tarde en el domicilio social, a los fines prevenidos en el artículo 14 de los Estatutos de la Sociedad.

Se recuerda a los señores accionistas que el derecho de asistencia debe acreditarse depositando previamente las acciones en la caja de la Sociedad.

Mahon 11 Julio de 1894 —P. A. de la Junta de Gobierno, el Secretario, Francisco Ruiz.

Para alquilar

Lo está el piso núm. 21 de la calle de San Fernando.

LA MENORQUINA

COMPANÍA DE NAVEGACION

VIAJES A BARCELONA CON ESCALA EN ALCUDIA

Saldrá el domingo próximo 22 de Julio para dichos puntos el vapor-correo

MENORQUÍN

su capitán D. Bernardo Cabot, admitiendo carga y pasajeros.

Despacho: Sres. Goñalons, Carreras y Compañía, Angel, 10, Mahon.—Sres. Ques hermanos, Alcudia.—Sres. Moll y Corominas, Plaza Palacio, letra B, Barcelona.

Sociedad Mahonesa de Vapores

Para Alcudia y Barcelona

Saldrá el próximo domingo 22 de Julio a las 8 de la mañana, el vapor

PUERTO-MAHON

su capitán D. Tito Ginart, admitiendo carga y pasajeros.

Despacho: Infanta, 24.